

Llamado a Concurso Público

Bases Concurso Público



MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Para proveer cargos para la dotación del Departamento de Salud Municipal de Los Muermos, en calidad de contrato indefinido, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 19.378.

Vistos. –

Las facultades señaladas en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Estatuto de los Funcionarios Municipales contenido en la Ley N.º 18.883 y sus modificaciones; Leyes 18.575, 19.653, 20.422, 21.015; Decreto N.º 65 de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Reglamento de Concursos aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 1.296 de 2018; Política de Recursos Humanos aprobada por el Decreto Alcaldicio N.º 1.217 de 2018; La Ley N.º 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N.º 4624 con fecha 19 de julio del 2024, que aprueba la modificación reajuste de sueldos personal de salud diciembre 2023-noviembre 2024 a contar de mes de junio 2024 hasta noviembre 2024.

JEFE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL DESAM

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a concurso, para proveer el cargo Jefe Encargado de la unidad de Adquisiciones DESAM para asumir funciones en el DESAM de Los Muermos, con desempeño en la comuna de Los Muermos, conforme las normas contenidas en la Ley N.º 19.378.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A PROVEER

NOMBRE DEL CARGO	:	Jefe/a Encargado/a de LA Unidad de Adquisiciones DESAM
1) N.º de vacantes	:	01
2) Categoría	:	Profesional B
3) Calidad Jurídica	:	Indefinido (Planta)
4) Horas	:	44 Horas semanales.
5) Grado	:	Nivel 15 Según escala de jerarquías señaladas en la Ley N.º 19.378, de la I Municipalidad de Los Muermos, caso no tener experiencia en APS, en caso Contrario, se encasillará según experiencia y capacitación en APS.
6) Renta	:	Sueldo aproximado de \$1.320.149 pesos brutos, según escala de sueldos de personal de salud de la I Municipalidad de Los Muermos, en caso no tener experiencia en APS, en caso Contrario, se encasillará según experiencia y capacitación en APS y Asignación transitoria Art 45º (renovable anualmente).

1.1 Principales Funciones del Cargo:

- Revisar, gestionar y coordinar y ejecutar las solicitudes o requerimientos de todas las áreas del DESAM.
- Formular, ejecutar y controlar el Plan de compras anual del DESAM.
- Preparar las bases administrativas, técnicas y demás antecedentes relativos a llamados a propuestas para adjudicar las obras, compras de servicios, productos y otras adquisiciones, de acuerdo a las normas que rigen a la institución y materializar su convocatoria.
- Elaborar políticas, directrices y protocolos relacionados con la adquisición de bienes y servicios que requieran las dependencias del DESAM, velando por su cumplimiento.
- Prestar asesoría técnica a las jefaturas de áreas en lo relativo a la aplicación de normas, directrices y demás disposiciones relativas al cumplimiento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Gestionar procesos licitatorios considerando llamado, gestión de consultas y respuestas, apertura, desarrollo y gestión de informes de evaluación, adjudicación y emisión de órdenes de compra.
- Dirigir, entrenar y supervisar al equipo a su cargo.
- Cumplir con cualquier otro requerimiento encomendado por su jefatura y que guarde relación con su cargo.
- Coordinar y alinear las acciones de la unidad en concordancia con los objetivos estratégicos de la institución.
- Coordinación con otras unidades.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Requisitos Generales:

Establecidos en la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Ley N°19.653: "Ley sobre Probidad Administrativa de los Órganos de la Administración del Estado", a saber:

- a) Ser ciudadano/a. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos, establecida en el Art. 35 de la Ley N°19.378, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- b) Haber cumplido con La Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo,
- d) Título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley; Cumplir con los requisitos a que se refieren el artículo 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N°19.378.

Artículo 6° "Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, (letra a), artículo 5, Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano Dentistas. letra b), Otros Profesionales), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas legales vigentes (de la Ley N°18.883, Estatuto

Administrativo),

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

g) no estar afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653, sobre probidad Administrativa.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

2.2 Requisitos Deseables:

Deseable capacitación y formación en materias de Ley de compras públicas, Excel a Nivel Intermedio, contrataciones públicas, bases de licitación y contrataciones, gestión y manejo presupuestario para instituciones públicas.

2.2.1 Estudios y cursos de formación Educacional y Capacitación.

Estudios Universitarios: Título Profesional de una carrera de a lo menos diez semestres, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste del área de la administración (excluyente). De preferencia Título Profesional Universitario de Ingeniero en Administración de Empresas.

Se considerarán otros títulos profesionales afín, una carrera de a lo menos diez semestres relacionados con el cargo, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

Certificado otorgado por Dirección de Chilecompra, de certificación de competencias en compras públicas nivel Avanzado o Experto (Excluyente)

2.2.2 Experiencia Laboral

Experiencia en materias relacionadas con el cargo (Compras Públicas) al menos 03 años.

Experiencia en gestión de recursos y/o procesos relacionados con el cargo, con un claro rol de jefaturas y/o coordinación de equipos de trabajo.

2.2.3 Competencias Específicas del cargo

Liderazgo de equipo, trabajo en equipo, orientación a la eficacia, orientación al logro, toma de decisiones, comunicación efectiva, manejo de conflicto.

3. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

3.1 Disponibilidad de las Bases de Concurso

Las bases estarán disponibles para ser descargados desde la página Web de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos www.muermos.cl, ruta concursos públicos, a contar del 12 de noviembre del 2024 y hasta el 11 de diciembre del 2024. Del mismo modo las bases se podrán retirar en Oficina de Partes del Departamento de Salud Municipal de Los Muermos, ubicada en Federico Redlich S/N, Los Muermos, en horario mañana de 8.00 a 13.00 horas y tarde desde las 14.00 a 16.30 horas de lunes a jueves y día viernes horario mañana de 08.00 a 13 :00 horas y tarde de 14.00 a 15.30 horas.

3.2 Formalización de Postulación y Recepción de los Antecedentes.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as deberán hacer llegar su postulación en sobre cerrado, conteniendo todos los antecedentes e identificando en la carátula "Concurso Jefe Encargado de Adquisiciones DESAM", a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

1) Entregando directamente, su postulación en la oficina de partes del Departamento de Salud Municipal de Los Muermos, ubicada en Federico Redlich S/N, Los Muermos en horario mañana de 8.00 a 13.00 horas y tarde desde las 14.00 a 16.30 horas de lunes a jueves y día viernes horario mañana de 08.00 a 13 :00 horas y tarde de 14.00 a 15.30 horas.

2) Enviando mediante correo físico a la dirección anteriormente señalada, la ficha de postulación disponible en anexos, así como los antecedentes señalados en el apartado 3.3 Documentos Requeridos para Postular. Será considerada la fecha de recepción de los documentos, por lo que el plazo de máximo de recepción será el indicado en bases, independientemente de las fechas de envío de los documentos. Es de exclusiva responsabilidad del postulante asegurar que el plazo de entrega se cumpla.

3.3 Documentos Requeridos para Postular (se encuentran página web www.muermos.cl)

- Ficha de Postulación (Anexo N°1)
- Declaración jurada (Anexo N°2)
- Currículum Vitae (formato libre).
- Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, (Anexo N° 3)
- Certificado situación militar si corresponde
- Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados.
- Fotocopia del título profesional ante notario.
- Certificados que acrediten postgrados o diplomados (fotocopia Notarial).
- Certificados y/o diplomas, que acrediten cursos de capacitación con una antigüedad no mayor de 5 años.
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde haya desempeñado funciones que acredite la calidad de la función desempeñada y años de labor para acreditar experiencia.

En el caso de postulaciones de funcionarios/as de la misma Municipalidad, deberán presentar la totalidad de los antecedentes requeridos considerando la igualdad de condiciones con otros/as postulantes.

3.4 Recepción de Postulaciones

La recepción de postulaciones se extenderá desde el 12 de noviembre del 2024 y hasta las 16:00 horas del 11 de diciembre del 2024.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco postulaciones por correo electrónico.

No se aceptarán postulaciones incompletas.

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de ingreso al concurso, debiendo levantar un acta con la nómina de los/as postulantes aceptados/as y rechazados/as y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación por correo electrónico, de los/as postulantes cuya postulación hubiese sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los /as postulantes que se presenten en este concurso.

3.5 Consultas

Las consultas sobre este concurso deberán ser formuladas al correo electrónico personal.desam@muermos.cl

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso concursal ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en dónde cada una de ellas contempla un puntaje mínimo de aprobación para acceder a la etapa siguiente. Aquellos/as postulantes que no alcancen el puntaje mínimo definido para cada etapa, no podrán continuar en el proceso de selección. A continuación, se muestra la tabla de factores a evaluar y puntajes asignados para cada uno:

SUB				
FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	ptje	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA FACTOR
1.1 Título Profesional	Título profesional de Ingeniero en Administración de Empresas	15	30	20
	Otros títulos profesionales afines con el cargo.	5		
	No posee Título profesional relacionado con el cargo.	0		
1,2 Capacitación y perfeccionamiento	Posee 200 o más horas cronológicas de capacitación pertinentes al proceso concursable.	15	30	20
	Posee entre 100 a 199 horas cronológicas de capacitación pertinentes al proceso concursable.	5		
	Posee menos de 100 horas de capacitación pertinentes al proceso concursable.	0		
2.1 Experiencia Laboral en funciones similares	Con experiencia mayor o igual a 5 años en materias relacionadas con las competencias del cargo.	30	30	20
	Con experiencia entre 3 y menor de 5 años en materias relacionadas con las competencias del cargo.	20		
	Con experiencia de menos de 3 años en materias relacionadas con las competencias del cargo.	0		
3.1 Adecuación psicológica para el cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo.	20	20	10
	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo.	10		
	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo.	0		
4.1 Detección de habilidades de gestión y competencias técnicas para el adecuado desempeño del cargo.	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo	20	20	10
	Presenta algunas competencias y habilidades requeridas para el cargo	10		
	No presenta competencias y habilidades para el cargo	0		
			100	60

4.1 COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefa del departamento de Salud Municipal de Los Muermos o quien lo represente.
- Directora del Centro de Salud Familiar de Los Muermos o subrogante.
- Jefa de Finanzas y RRHH del Departamento de Salud Municipal de Los Muermos o subrogante.
- Representante del Servicio de Salud (Ministro de Fe)

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 0 y 20 puntos. Se promediará las notas obtenidas por cada postulante, considerándose el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

Formas de Evaluación Notas Puntaje

- Presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo con nota igual o mayor a 5,0; 20 puntos.
- Presenta algunas competencias y habilidades para el cargo nota igual o mayor a 4,0 y menor a 5,0 ; 10 puntos.
- No presenta competencias y habilidades para el cargo Nota menor a 4; 0 puntos.

5. CALENDARIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR PARTE DE LA COMISION EVALUADORA.

ACCION	FECHA
1.- CONSTITUCION DE COMISION EVALUADORA	16/12/24
2.-SELECCIÓN Y REGISTRO DE ANTECEDENTES. LISTADO DE ADMISIBLES	16/12/24
3.-EVALUACIÓN CURRICULAR , LISTADO DE SELECCIONADOS	16/12/24
4.-EVALUACIÓN PSICOLABORAL , LISTADO DE SELECCIONADOS	18/12/24
5.-ENTREVISTA FINAL DE VALORACIÓN GLOBAL	20/12/24 y 23/12/24
6.-CONFECCIÓN PROPUESTA DE CANDIDATOS E INFORME FINAL (ENTREVISTA ALCALDE OPTATIVA)	26/12/24
7. ELECCIÓN POR SR. ALCALDE	26/12/24
7.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO	31/12/24

6. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido además los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado/a postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje total igual o superior a 60 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje será excluido del concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso de que no existan postulantes idóneos/as una vez concluido el proceso, se podrá convocar a concurso público.

7. PROPUESTA DE NÓMINA

Como resultado del concurso, el representante del comité de selección propondrá al Sr. Alcalde de la comuna, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, respecto del cargo a proveer (a los menos uno y a lo más tres), quien seleccionará a una de las personas propuestas; ésta se completará en orden decreciente. En caso de igualdad en la puntuación final, los criterios de desempate serán en orden decreciente:

- 1) Puntaje obtenido en el Factor Entrevista de Valoración Global.
- 2) Puntaje obtenido en el Factor Experiencia Laboral.
- 3) Puntaje obtenido en el Factor Entrevista de Evaluación de actitudes.
- 4) Puntaje obtenido en el Factor Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación.

8. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Se notificará personalmente o por correo electrónico al postulante seleccionado/a. La notificación mail se realizará a la dirección registrado en el curriculum, se entenderá practicada al tercer día de expedida el correo electrónico. Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en las bases. Si así no lo hiciere, la comisión nombrará a alguno/a de los/las otros/as postulantes propuesto por el Comité de Selección.

La comisión evaluadora emitirá la resolución que proceda con el nuevo nombramiento. El nombramiento regirá desde cuando el respectivo decreto o resolución quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

9. RECLAMOS ACERCA DEL CONCURSO

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República.

10. FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día 26 de diciembre del 2024.

11. ANEXOS